

EXPTE.N° 0137-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase la aplicación de la RAG 233/90 de DEBA para la facturación del consumo de electricidad en la ciudad de Oriente por La Hidro Eléctrica del Sud durante el mes de Enero de 1990 (facturación a partir del 1º/2/90).-

ARTICULO 2º) Derógase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 0946/90, referido al descuento del porcentual recargado sobre los consumos de Febrero de 1990.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 28 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0982-90